

TABLÓN DE EDICTOS ELECTRÓNICO
PUBLICACIÓN OFICIAL

Título:	Aprobar la bolsa de empleo para futuros nombramientos de personal laboral temporal, de Monitor/a Deportivo/a.
Origen:	Ayuntamiento de Tomelloso
Categoría:	Oferta de Empleo Público
Descripción:	Aprobar la bolsa de empleo para futuros nombramientos de personal laboral temporal, de Monitor/a Deportivo/a.

ANUNCIO

Tramitado expediente para la provisión en régimen laboral fijo discontinuo, mediante concurso de méritos, convocatoria excepcional, en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal, de nueve plazas de Monitor/a Deportivo/a, de este Ayuntamiento, vacantes en la plantilla de personal laboral fijo de este Ayuntamiento, cuyas bases fueron aprobadas en sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local en fecha 21/12/2022.

Resultando que:

1º- Por el Tribunal de Selección de la convocatoria excepcional, en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal, para la provisión en régimen laboral fijo discontinuo, mediante concurso de méritos, de nueve plazas de Monitor/a Deportivo/a, en fecha 29/11/2025, se hacía público el baremo por orden de puntuación obtenida por las personas aspirantes que habían obtenido una puntuación superior al 20 % de la puntuación total asignada al concurso, a efectos de generación de la Bolsa de Empleo.

Considerando concluido el procedimiento, procede la conformación de la bolsa de empleo que estará integrada con las personas aspirantes que no han superado el proceso selectivo, y que han obtenido una puntuación superior al 20% de la puntuación total asignada al concurso y el orden correspondiente por cada especialidad, en los términos que se recogen en la base decimoprimer de la citada convocatoria, estableciéndose el orden de la misma, por orden de puntuación de las personas aspirantes.

Esta Alcaldía-Presidencia, en fecha 09/09/2025, ha dictado la siguiente resolución:

1º.- Aprobar la bolsa de empleo para futuros nombramientos de personal laboral temporal, de Monitor/a Deportivo/a, cuando se dé alguna de las circunstancias previstas en el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, que estará integrada por las personas aspirantes que se detallan, por el siguiente orden de puntuación obtenida y por cada especialidad:



TABLÓN DE EDICTOS ELECTRÓNICO PUBLICACIÓN OFICIAL

MONITOR/A DEPORTIVO-1 (AEROBIC, PILATES, CICLO INDOOR, BODY PUMP. FITNESS, ACUAEROBIC Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS). Jornada 100%. Periodo de Actividad 10 meses.

		6.1. EXPERIENCIA PROFESIONAL				6.2. FORMACIÓN										
N.º Ord	APELLIDOS Y NOMBRE	6.1.1. Servicios Ayto. Tomelloso (0,80 por mes)	6.1.2. Servicios Otros Ayto. (0,40 por mes)	6.1.3. Servi ci os Otras Admin. (0,10 por mes)	Total Exper. Profesiona l (máx. 60 pts.)	a) Titulación Acad. Superior requerida (8 pts.)	b) Idiomas (Sólo se valorará el de nivel superior)						c) Cursos Formación (0,15 per hora lectiva)	Total Formación (máximo 40 pts.)	TOTAL	
							A1 (1p.)	A2 (2p.)	B1 (3p.)	B2 (4p.)	C1 (5p.)	C2 (6p.)				
1	ORTIZ CEPEDA, JUAN LUIS		4,8		4,8									40	44,8	
2	BELLÓ PICAZO, PAULA													40	40	
3	ARROYO CASCALES, PEDRO													40	40	
4	BLANCO LARA, ANDREA													40	40	
5	MORENO QUIRALTE, M.ª JOSÉ	16,8			16,8	8							15	23	39,8	
6	SIMON TORRES, LETICIA												30	30	30	

MONITOR/A DEPORTIVO-1 (AEROBIC, PILATES, CICLO INDOOR, BODY PUMP. FITNESS, ACUAEROBIC Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS). Jornada 88%. Periodo de Actividad 10 meses.

		6.1. EXPERIENCIA PROFESIONAL				6.2. FORMACIÓN									TOTAL
N.º Ord	APELLIDOS Y NOMBRE	6.1.1. Servicios Ayto. Tomelloso (0,80 por mes)	6.1.2. Servicios Otros Ayto. (0,40 por mes)	6.1.3. Servicios Otras Admin. (0,10 por mes)	Total Exper. Profesional (máx. 60 pts.)	a) Titulación Acad. Superior requerida (8 pts.)	b) Idiomas (Sólo se valorará el de nivel superior)						c) Cursos Formación (0,15 por hora lectiva)	Total Formación (máximo 40 pts.)	
							A1 (1p.)	A2 (2p.)	B1 (3p.)	B2 (4p.)	C1 (5p.)	C2 (6p.)			
1	ORTIZ CEPEDA, JUAN LUIS		4,8		4,8								40	44,8	
2	ARROYO CASCALES, PEDRO												40	40	
3	BELLÓ PICAZO, PAULA												40	40	
4	MORENO QUIRALTE, M.ª JOSÉ	16,8			16,8	8							15	23	39,8
5	SIMON TORRES, LETICIA												30	30	30

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



TABLÓN DE EDICTOS ELECTRÓNICO PUBLICACIÓN OFICIAL

MONITOR/A DEPORTIVO-1 (TENIS-PADEL Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS). Jornada 100%. Periodo de Actividad 9 meses.

		6.1. EXPERIENCIA PROFESIONAL				6.2. FORMACIÓN									TOTAL
N.º Ord	APELLIDOS Y NOMBRE	6.1.1. Servicios Ayto. Tomelloso (0,80 por mes)	6.1.2. Servicios Otros Ayto. (0,40 por mes)	6.1.3. Servicio s Otras Admin. (0,10 por mes)	Total Exper. Profesiona l (máx. 60 ptos.)	a) Titulación Acad. Superior requerida (8 ptos.)	b) Idiomas (Sólo se valorará el de nivel superior)						c) Cursos Formación (0,15 por hora lectiva)	Total Formación (máximo 40 ptos.)	
							A1 (1p.)	A2 (2p.)	B1 (3p.)	B2 (4p.)	C1 (5p.)	C2 (6p.)			
1	LÓPEZ MARTÍN DE LA SIERRA, DAVID	104			60								40	100	
2	MARTÍNEZ-ALMEIDA MARTÍNEZ, RAFAEL		20,8		20,8								40	60,8	
3	ARROYO CASCALES, PEDRO												40	40	
4	SIMON TORRES, LETICIA											30	30	30	

MONITOR/A DEPORTIVO-1 (FÚTBOL-FÚTBOL SALA Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS). Jornada 93,33%. Periodo de Actividad 9 meses.

		6.1. EXPERIENCIA PROFESIONAL				6.2. FORMACIÓN									TOTAL
N.º Ord	APELLIDOS Y NOMBRE	6.1.1. Servicios Ayto. Tomelloso (0,80 por mes)	6.1.2. Servicios Otros Ayto. (0,40 por mes)	6.1.3. Servicio s Otras Admin. (0,10 por mes)	Total Exper. Profesiona l (máx. 60 ptos.)	a) Titulación Acad. Superior requerida (8 ptos.)	b) Idiomas (Sólo se valorará el de nivel superior)						c) Cursos Formación (0,15 por hora lectiva)	Total Formación (máximo 40 ptos.)	
							A1 (1p.)	A2 (2p.)	B1 (3p.)	B2 (4p.)	C1 (5p.)	C2 (6p.)			
1	MARTÍNEZ-ALMEIDA MARTÍNEZ, RAFAEL		20,8		20,8								40	60,8	
2	ARROYO CASCALES, PEDRO												40	40	
3	SIMON TORRES, LETICIA											30	30	30	

MONITOR/A DEPORTIVO-2 (FÚTBOL-FÚTBOL SALA Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS). Jornada 42,66%. Periodo de Actividad 9 meses.

		6.1. EXPERIENCIA PROFESIONAL				6.2. FORMACIÓN									
N.º Ord	APELLIDOS Y NOMBRE	6.1.1. Servicios Ayto. Tomelloso (0,80 por mes)	6.1.2. Servicios Otros Ayto. (0,40 por mes)	6.1.3. Servicios Otras Admin. (0,10 por mes)	Total Exper. Profesional (máx. 60 ptos.)	a) Titulación Acad. Superior requerida (8 ptos.)	b) Idiomas (Sólo se valorará el de nivel superior)						c) Cursos Formación (0,15 por hora lectiva)	Total Formación (máxim o 40 ptos.)	TOTAL
							A1 (1p.)	A2 (2p.)	B1 (3p.)	B2 (4p.)	C1 (5p.)	C2 (6p.)			
1	MORENO BENITO, CARLOS	117,6			60								40	100	

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



TABLÓN DE EDICTOS ELECTRÓNICO PUBLICACIÓN OFICIAL

2	ARROYO CASCALES, PEDRO												40	40
3	SIMON TORRES, LETICIA												30	30

MONITOR/A DEPORTIVO-2 (BALONCESTO Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS. Jornada 29,33%. Periodo de Actividad 9 meses.

		6.1. EXPERIENCIA PROFESIONAL				6.2. FORMACIÓN									TOTAL
N.º Ord	APELLIDOS Y NOMBRE	6.1.1. Servicios Ayto. Tomelloso (0,80 por mes)	6.1.2. Servicios Otros Ayto. (0,40 por mes)	6.1.3. Servicios Otras Admin. (0,10 por mes)	Total Exper. Profesional (máx. 60 ptos.)	a) Titulación Acad. Superior requerida (8 ptos.)	b) Idiomas (Sólo se valorará el de nivel superior)						c) Cursos Formación (0,15 por hora lectiva)	Total Formación (máximo 40 ptos.)	
							A1 (1p.)	A2 (2p.)	B1 (3p.)	B2 (4p.)	C1 (5p.)	C2 (6p.)			
1	ARROYO CASCALES, PEDRO												40	40	
2	SIMON TORRES, LETICIA												30	30	

MONITOR/A DOPORTIVO-2 (AEROBIC, PILATES, CICLO INDOOR, BODY PUMP. FITNESS, ACUAEROBIC Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS). Jornada 71,43%. Periodo de Actividad 10 meses.

		6.1. EXPERIENCIA PROFESIONAL				6.2. FORMACIÓN									TOTAL
N.º Ord	APELLIDOS Y NOMBRE	6.1.1. Servicios Ayto. Tomelloso (0,80 por mes)	6.1.2. Servicio s Otros Ayto. (0,40 por mes)	6.1.3. Servicios Otras Admin. (0,10 por mes)	Total Exper. Profesional (máx. 60 ptos.)	a) Titulación Acad. Superior requerida (8 ptos.)	b) Idiomas (Sólo se valorará el de nivel superior)						c) Cursos Formación (0,15 por hora lectiva)	Total Formación (máximo 40 ptos.)	
							A1 (1p.)	A2 (2p.)	B1 (3p.)	B2 (4p.)	C1 (5p.)	C2 (6p.)			
1	ORTIZ CEPEDA, JUAN LUIS		4,8		4,8								40	44,8	
2	BELLÓ PICAZO, PAULA												40	40	
3	ARROYO CASCALES, PEDRO												40	40	
4	BLANCO LARA, ANDREA												40	40	
5	SIMON TORRES, LETICIA											30	30	30	

2.1. Para la formalización de la relación laboral se irá citando por riguroso orden de numeración a las personas que forman parte de la bolsa de trabajo, en función de las necesidades de los servicios.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



TABLÓN DE EDICTOS ELECTRÓNICO PUBLICACIÓN OFICIAL

2.2. La jornada será de 35 horas semanales, desempeñada de Lunes a Domingo, en horario flexible, establecido por el Área de Servicios en Materia de Deporte, y con los descansos que establece la ley. Si la jornada es parcial la retribución se calculará en proporción al número de horas realizadas.

2.3. Recibida la notificación y formalizado el contrato de trabajo la persona aspirante se incorporará a su puesto de trabajo en el día y hora establecido. Ante la imposibilidad de presentarse justificará el motivo de no hacerlo y de no ser por enfermedad/causa grave o por mantener vigente relación laboral temporal, o relación funcional de carácter interino con este Ayuntamiento, formalizada con anterioridad a la citada notificación, se le dejará al final de la bolsa de empleo, citando al siguiente de la lista.

2.4. Con el fin de posibilitar un mínimo de duración en la contratación temporal, se establece para esta circunstancia que hasta tanto no sea contratada, alguna de las personas aspirantes por orden de puntuación que figuren en la lista definitiva, por un periodo de duración mínimo de doce meses, incluidas varias contrataciones en su caso, no decaerá su derecho a volver a ser contratado ni correrá el turno en sucesivas propuestas de contratación, hasta tanto el aspirante de que se trate haya completado un mínimo de doce meses.

2.5. En el caso de que el puesto ofertado sea uno vacante, éste será ofertado a la primera persona de la lista por orden de puntuación, salvo que se encuentre ocupando otra vacante de esta bolsa.

3º.- La Bolsa de Empleo entrará en vigor a partir del día siguiente a la publicación de la presente resolución y permanecerá vigente hasta tanto se constituya la derivada del proceso selectivo de Monitor/a Deportivo/a, de la siguiente oferta de empleo público, para cubrir reglamentariamente las vacantes existentes.

4º.- Se comunique a las personas interesadas que contra este acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrán interponer potestativamente Recurso de Reposición ante la Alcaldía-Presidencia en el plazo de un mes, o recurso Contencioso Administrativo que podrá interponerse en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Ciudad Real; no obstante podrán interponer cualquier otro que estimen conveniente a su derecho.

5º.- Publicar el contenido de la presente Resolución en el Tablón de Edictos Municipal y página web.

